



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente la documental requerida. Sírvasse Proveer.

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00331 00			
DEMANDANTE	María Consuelo del Tránsito Navarrete Acosta	C.C. No.	20.468.767
DEMANDADA	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes		

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que de la documental aportada se observa que las señoras HIGINIA DÍAZ y CLARA INÉS MARTÍNEZ fallecieron con anterioridad al causante y sus hijos ANA MARÍA y HÉCTOR EMILIO TORRES DÍAZ, CLAUDIA ALEXANDRA, HÉCTOR FABÍAN Y EDGAR GABRIEL TORRES MARTPINEZ, son mayores de edad, se abstendrá el despacho de ordenar la vinculación de éstos.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR el **MARTES QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2023. Por ESTADO No. 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2148ba720edbbdf5119f7bbf026577daa1a60f7882a00bf319e1b3d88b9156d1**

Documento generado en 14/06/2023 05:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>